



NOTIFICACIÓN

Expediente nº: 1219/2024
Notificación al Interesado
Procedimiento: Contrataciones
Interesado: ANDACAR 2000 SA

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO	FECHA	Nº DECRETO
1219/2024	Alcaldía	18/06/2024	2024-0989

Mediante la presente se le notifica la Resolución que dicta el Ayuntamiento de Santiponce, que a continuación le transcribo.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1148 de 18 de junio de 2024.

RESOLUCIÓN

Por esta Alcaldía, se aprueba la Resolución adjunta a continuación:

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Santiponce

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULO PARA EL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL BAJO LA MODALIDAD DE RENTING

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
1219/2024	Suministro de vehículo bajo la modalidad de renting	Acuerdo de Junta de Gobierno Local	16/05/2024

A la vista del expediente de contratación tramitado, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Documento	Fecha/N.º
Memoria justificativa del contrato emitida en cumplimiento del art. 28 de la LCSP	06/05/2024
Providencia de Alcaldía solicitando informe de Secretaría	06/05/2024
Informe de Secretaría sobre porcentaje de recursos ordinarios del presupuesto	08/05/2024
Pliego de cláusulas administrativas particulares	08/05/2024
Pliego prescripciones técnicas	10/05/2024
Informe de fiscalización previa fase A	13/05/2024
Informe de Secretaría sobre legislación aplicable y procedimiento	13/05/2024
Propuesta de Resolución PR/2024/912	13/05/2024
Acuerdo de Junta de Gobierno Local, por el que se aprueba el expediente de contratación	16/05/2024
Anuncio de licitación	16/05/2024
Certificado de ofertas presentadas	03/06/2024
Decreto de Alcaldía 2023-1039, de convocatoria de la mesa de contratación	03/06/2024
Acta de la Mesa de Contratación para evaluación de ofertas	06/06/2024
Requerimiento de aportación de documentación a la empresa propuesta como adjudicataria, con n.º de salida del registro 2024-S-RE-1640	06/06/2024
Documentación aportada por la empresa licitadora, con número de entrada en el registro 2023-E-RE-2293	14/06/2024
Informe de fiscalización previa fase D	18/06/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:





Ayuntamiento de Santiponce

Tipo de contrato:	Administrativo
Subtipo del contrato:	Suministro
Procedimiento de contratación:	Abierto Simplificado Sumario
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	46.280,99 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	46.280,99 €
IVA %:	9.719,01 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	56.000,00 €

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Considerando la competencia delegada por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto núm. 2023-1250, de 27 de junio, por parte de este órgano colegiado se adopta el Acuerdo que consta en la parte dispositiva de esta Resolución.

PARTE DISPOSITIVA:

Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local para la adjudicación de contratos, en relación a este expediente en concreto, dada la necesidad de dar cumplimiento al plazo de cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación por la empresa propuesta como adjudicataria, conforme a lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y al amparo de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

En consecuencia, se procede a resolver lo siguiente:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de suministro bajo la modalidad de renting del vehículo de Policía Local, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a la empresa ANDACAR 2000 S.A, con CIF A12363529.

SEGUNDO. El precio de adjudicación del contrato es de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (43.200,00 euros), más NUEVE MIL SETENTA Y DOS EUROS 9.072,00 euros) en concepto de IVA.

Por lo tanto, el precio total del contrato es de CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (52.272,00 euros)

El plazo de entrega del vehículo, es de cincuenta y nueve días computados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe





Ayuntamiento de Santiponce

de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar a la empresa adjudicataria del contrato, la presente Resolución y requerirle para la firma del contrato, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación del mismo.

En este caso, la formalización del contrato, se producirá mediante la firma electrónica por el contratista de la presente Resolución, como forma de aceptación expresa de la adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

